República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 810/2018.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 102/2018, de fecha 13 de Febrero de 2018, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPALES denominada **"PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO, LA CAPACITACIÓN Y EL EMPLEO 2018",** a realizarse en la Comuna de Zapallar durante el año 2018.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO, LA CAPACITACIÓN Y EL EMPLEO 2018"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Dpto. Desarrollo Económico.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y Dpto. Desarrollo Económico, en el marco de los programas, planes y actividades que desarrolla, dada la necesidad de fortalecer el desarrollo económico local, realizará y ejecutará planes de acción orientados a la concreción de actividades que apoyen el Emprendimiento local,

la Capacitación y el Empleo, mediante acciones, planes y estrategias de apoyo, asesoramiento, fortalecimiento, tanto para iniciativas individuales como colectivas, a través de la disposición de recursos financieros, materiales, recursos humanos, etc.

OBJETIVOS:

Apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas a la implementación de acciones de difusión, desarrollo y ejecución de actividades de fomento productivo, capacitación y empleo en la comuna de Zapallar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar y potenciar las capacidades grupales e individuales de emprendimiento en la comuna de Zapallar.
- Vincular e incentivar la generación de redes público-privada que vayan en beneficio del emprendimiento de la comuna en todas sus dimensiones.
- Impulsar el desarrollo de estudios técnicos de las áreas que desarrolla el Fomento Productivo.
- Apoyar y gestionar la participación de artesanos locales en ferias y muestras dentro y fuera de la comuna.
- Coordinación y ejecución de programas y proyectos destinados al fortalecimiento de las capacidades emprendedoras de los usuarios.
- Gestionar, Orientar y Facilitar el acceso de nuestros usuarios al empleo y la capacitación, a través de la Oficina de Intermediación laboral OMIL.
- Gestionar acciones a través de los servicios públicos y/o privados tendientes a mejorar las capacidades de los usuarios de la comuna.

DESTINATARIOS: El programa beneficiará a Emprendedores/as, Artesanos/as Microempresarios/as y usuarios en búsqueda de desarrollo de emprendimientos, capacitación y empleo de la comuna y en general a todos aquellos vecinos y vecinas que requieran de los servicios del Departamento de Desarrollo Económico de la I. municipalidad de Zapallar y la OMIL Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme lo preceptuado en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito de sus Funciones y atribuciones en: Artículo 3°.- que dice: Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4°.- que dice: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; letra e) El turismo, el deporte y la recreación; letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDADES:

- Difusión de los programas de que se enmarquen en áreas de emprendimiento, capacitación y empleo tanto dentro como fuera de la comuna.
- Mantener registro de microempresarios y emprendedores de la comuna de Zapallar a través de la ficha única de identificación.
- Credenciales para emprendedores/as y microempresarios/as registrados a través de la ficha única de identificación de emprendedores/as y microempresarios/as de la comuna de Zapallar.
- Coordinar, difundir y ejecutar Ferias Demostrativas, de Formación y otras para emprendedores/as y microempresarios/as.
- Coordinar y ejecutar giras técnicas productivas.
- Coordinar y ejecutar talleres, cursos y charlas.
- Coordinar y ejecutar encuentros territoriales de Desarrollo Económico, Fomento Productivos, turismo, Encargados OMIL, etc.
- Encuentros empresariales y/o Focus Group.
- Ferias laborales y seminarios.
- Contratación de Recursos Humanos.
- Coordinación y ejecución de programas y proyectos de gobierno.
- Programa de formalización de emprendimientos.
- Contratación de Relatores y/o Monitores.

- Inscripción y matriculas para la participación de emprendedores/as, artesanos y microempresarios/as en Ferias y Muestras fuera de la comuna.
- Programas de apoyo comunicacional, de imagen corporativa, material gráfico para emprendedores/as y microempresarios/as.
- Participación en programas de capacitación para funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico y OMIL.

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

- Febrero 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

UNIDAD ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Desarrollo Económico.

REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA:

DIDECO	➢ Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos. ➢ Alimentación y bebidas. ➢ Materiales de oficina. ➢ Otros materiales, insumos, repuestos y útiles diversos. ➢ Material Grafico ➢ Contratación de Recursos Humanos. ➢ Transporte. ➢ Pago de inscripciones.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	➢ Difusión de las Actividades (Invitaciones, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, etc.)

DIMAO	➢ Instalación de Stands ➢ Limpieza. ➢ Instalación de basureros. ➢ Instalación Escenario. ➢ Instalaciones eléctricas y de agua. ➢ Insumos. ➢ Apoyos Logísticos para actividades.
Seguridad y Emergencia	➢ Seguridad ➢ Extintores ➢ Apoyo Iluminación ➢ Coordinación Carabineros PDI y Estamentos Pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-